



Núm. **3340**
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 35/2013, tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, mejor oferta económica, de la concesión administrativa para la **“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas Náuticas en las Playas de Alcadesa y Torreguadiaro del T.M. de San Roque”**.

VISTO el informe favorable de Secretaría General de fecha 16.05.13, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la Fiscalización previa del gasto de fecha 17.06.13, que constan en el expediente.

VISTO que con fecha 18.06.13 mediante Decreto de Alcaldía núm. 1.953 se aprobó el Pliego de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10.07.13, presentó oferta al presente procedimiento la siguiente: persona : D. Raúl Martín Calvente.

VISTAS las actas de la Mesa de Contratación de fechas 31.07.13 y 08.08.13 que constan en el expediente, donde se propone la adjudicación de la **“Gestión de los Servicios de Temporada de Playas, mediante la instalación de Zona Náuticas en la Playa de Torreguadiaro del T.M. de San Roque”**, por ser la oferta mas ventajosa según el criterio de adjudicación previsto en el Pliego, a la propuesta presentada por D. Raúl Martín Calvente con DNI núm. 75.958.344-Q, por un precio de licitación anual de 1.100,00 €.

VISTO que con fecha 03.09.13 mediante Decreto de Alcaldía núm. 3.022 se acuerda declarar la validez del acto licitatorio y requerir a D. Raúl Martín Calvente con DNI núm. 75.958.344-Q, 165,00 €, equivalente al 5% del canon ofrecido, correspondiente a la fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como la aportación de la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local y con la Seguridad Social, y asimismo la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la cláusula 8.7 del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares.

VISTA la carta de pago abonada por D. Raúl Martín Calvente con fecha 18.09.13 por importe de 165,00 € equivalente al 5% del canon ofrecido, correspondiente a la fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como el resto de documentación aportada e indicada en el párrafo anterior.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Adjudicar, la concesión administrativa para la "Gestión de los "Servicios de Temporada de Playas, mediante la instalación de Zona Náuticas en la Playa de Torreguadiaro del T.M. de San Roque", a D. Raúl Martín Calvente con DNI núm. 75.958.344-Q, quien previo a la firma del contrato se obliga al abono de la cantidad de 1.100,00 €, correspondiente al canon anual fijado en su proposición económica.

2º Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, notificarlo al adjudicatario.

3º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de cinco días formalice el contrato, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídico - Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos proporcionales generados por la publicación urgente del anuncio 43.675 en el B.O.P. de Cádiz núm. 119 de fecha 25.06.13, que asciende a la cantidad de 386,19 €.

5º.- Dése cuenta al adjudicatario, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal, al Servicio Municipal de Urbanismo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a **04 OCT. 2013**

La Secretaria General.



El Alcalde.

